



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 NOV. 2005

VISTO la nota presentada por el señor Pedro HEREDIA, poeta y canta-autor; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, solicita a la suscripta, con motivo de la presentación de su libro "Estampas Fueguinas II", que se llevará a cabo el día 18 de Noviembre del corriente año, en la Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura, en la que ofrecerá una recepción y brindis, a los asistentes.

Que el señor Heredia, en conocido poeta y canta-autor, quien reside en nuestra ciudad desde el año 1966; y desde esta Cámara Legislativa, ha declarado de Interés Provincial, la publicación del mismo, mediante Resolución de Presidencia N° 547/05.

Que por ello la suscripta accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y el Departamento Compras y Suministros gestione un servicio de lunch para cien personas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione un servicio de lunch para cien personas, con motivo de la presentación del libro "Estampas Fueguinas II", que se llevará a cabo el día 18 de Noviembre del corriente año, en la Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura, de acuerdo a la nota presentada por el señor Pedro HEREDIA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y a través de la Secretaria Administrativa; Departamento Compras y Suministros, gestionen lo solicitado en el artículo precedente, de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

572 / 05